

INFORME DE EVALUACION  
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA LAS VIGENCIAS 2016-2017

15 de diciembre de 2016

La oficina de Control Interno, para dar cumplimiento al Seguimiento y Control de la Estrategia del Plan Anticorrupción presenta el siguiente informe en atención a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, reglamentada por el Decreto 1537 de 2001, Roles del Sistema de Control Interno frente a la valoración del riesgo, La Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, reglamentada por el Decreto 2641 de 2012, el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014- MECI y la Guía de Auditoria para Entidades Públicas – DAFP.

La metodología adoptada para desarrollarlo consistió en analizar de manera conjunta con la Oficina Asesora de Planeación el cumplimiento de las acciones propuestas para la actualización del Mapa de Riesgos Institucional en la UNIAJC.

**1. PROCESOS ESTRATÉGICOS**

Es importante anotar que este informe se fundamenta en el seguimiento realizado a los procesos adoptados mediante Resolución Rectoral N° 604 de Agosto 22 de 2016, “Por la cual se actualizan los objetivos y estructura por procesos del Sistema Integrado de Gestión Organizacional en la UNIAJC y se establece su relación con el Plan Estratégico de Desarrollo 2012-2019 “



*JA*

INFORME DE EVALUACION

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA LAS VIGENCIAS 2016-2017

**1.1. Planeación Integral**

Se informa y reposan en el archivo de gestión de la Oficina Asesora de Planeación, actas de mesas de trabajo por proceso, con una revisión integral de los riesgos de gestión, institucionales y corrupción, información que se presentó para aprobación como lo indica el Acuerdo Número 024 del 8 de Septiembre de 2014

**1.2 Ajustes al Mapa de Riesgos por proceso**

Se ajustaron las calificaciones de probabilidad de ocurrencia y de impacto para los riesgos identificados definiendo las acciones pertinentes a los controles previamente propuestos.

**1.3 Consolidación de la Información**

La identificación de los indicadores de los controles establecidos para mitigar el riesgo. (Control: ... Acción: ...Indicador: ...) se realizará en Enero del 2017 cuando se socialice el instrumento de seguimiento a los riesgos.

**2. RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

Atendiendo la metodología indicada en la “Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, el mapa de riesgos de la Institución Universitaria se construyó de forma integrada, los de corrupción con los de procesos, contando con la participación de todos los líderes y gestores de los procesos de la Institución Universitaria y el apoyo personalizado por parte de las Oficina de Control Interno y Asesora de Planeación.

De acuerdo a los tiempos de acompañamientos y lo informado por los diferentes procesos se consolidaron los Riesgos de Corrupción para la vigencia fiscal 2016, en la Resolución Rectoral N° 366 del 29 de Marzo de 2016, “Por la cual se adoptan los riesgos de corrupción de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, para la vigencia 2016”.

**3. NORMALIZACIÓN Y CULTURIZACIÓN.**

Se realizó la mesa de trabajo para la revisión integral de los riesgos de proceso y corrupción, obteniendo como resultado la consolidación y actualización del mapa institucional de riesgos, información socializada por la Oficina Asesora de Planeación a través de la publicación en la página web institucional en el link <http://www.uniajc.edu.co/index.php/la-institucion/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica>.

Lo anterior, en los términos establecidos en el Acuerdo Número 024 del 8 de Septiembre de 2014, por medio del cual se establecen las políticas de Administración del Riesgo en la Institución Universitaria Antonio José Camacho” Artículo 5 : Actividades de Planeación (...) Consolidar y publicar.

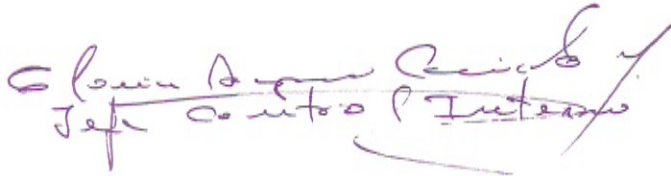




INFORME DE EVALUACION  
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA LAS VIGENCIAS 2016-2017

**4. CON RELACIÓN A LA AUDITORIA INTERNA EN LA ADMINISTRACION DEL RIESGO.**

Por consiguiente y debido a la fecha de SOCIALIZACIÓN de la actualización del Mapa de Riesgos Institucional para las vigencias 2016-2017, se evaluará la eficacia de las acciones tomadas en las fechas establecidas por la Norma: abril 30, agosto 31 y diciembre 31.

  
Gloria D. Rojas  
Jefe Control Interno